



JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 33 31 000 2002 20205 00
EJECUTANTE: FONADE
EJECUTADO: DEPARTAMENTO DEL GUAINIA
NATURALEZA: EJECUTIVO

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho ASUME su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal a que haya lugar.

Teniendo en cuenta que a la fecha FONADE no ha dado respuesta al el oficio 2046 de 12 de julio de 2016, en el que se le solicita allegue prueba de la terminación del Convenio No. 191165 suscrito entre éste y el DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN; por secretaría, vía correo electrónico, ofíciase a las citadas entidades, requiriendo se sirvan pronunciarse sobre la comunicación visible a folios 206 y 207, remitiendo copia de la misma.

Lo anterior, a fin de definir una posible sucesión procesal dentro del asunto en referencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Por anotación en el estado N° 049 de fecha 27 NOV 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.


ROSA ELENA VIDAL GONZÁLEZ
Secretaria